



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 896-2013-MDC.A.

CASTILLA, 22 de julio de 2013

VISTO:

El Informe Nº 156-2013-MDC-GDS-SG-ECYD de la Subgerente de Educación Cultura y Deporte, e Informe Nº 369-2013-MDC-GDS del Gerente de Desarrollo Social, sobre Reconocimiento de Comité de la Primera Infancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 022-2013-MDC-GDS-SGECYD-COORD-PM, la Coordinadora de Pronoei Municipales; informa que según Acta de Creación de Comité Distrital de la Primera Infancia, de fecha 29 de abril de 2013, quedo conformado el comité Local de la Primera Infancia, promovida por la Municipalidad de Castilla y el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia - Gobierno Regional. Por tanto solicita se emita el Reconocimiento al Comité de la Primera Infancia, informe que es corroborado por la Subgerente de Educación, Cultura y Deporte y por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 633-2013-MDC-GAJ, OPINA: Que, teniendo en cuenta que es función de esta administración realizar acciones a fin de buscar mejoras en la calidad de vida de las personas en la primera infancia, correspondería, entonces, que se emita resolución de alcaldía que materialice tal decisión, ello de conformidad a la Autonomía Política y/o Administrativa de la Municipalidad;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Reconocer el Comité de la Primera Infancia, la misma que estará integrada por:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • Sra. Aura Violeta Ruesta de Herrera, | Presidenta |
| MIEMBROS: | |
| • Lic. Nancy Arellano de Herrera, | Regidora |
| • Mg. Norma Dioses Romero, | Regidora |
| • Sra. Elizabeth Dalila Dávila Girón, | Regidora |
| • Sra. Rosa Huamanquispe Hernández, | Regidora |
| • Prof. Ana Cecilia Arbulú Garcés, | Coordinadora de Pronoeis Municipales |
| • Lic. Albania Facundo Aguilar, | Coordinadora Programa Vaso de Leche |
| • Sra. Elizabeth Estrada de Vera, | Coordinadora DEMUNA - MDC |
| • Sra. Lorena Alvarado Villegas, | Plan Piura |
| • Sra. Betty Zúñiga Arbulú,, | Coordinadora Centro Emergencia Mujer |
| • Sr. David Magín Taboada Rodríguez, | Mesa de Lucha contra la Pobreza |
| • Sr. Cristhian Landines Castillo, | Poder Judicial |
| • Lic. Olga Irina Meléndes Talledo, | Coordinadora de Pronoeis Estatales |
| • Prof. Ángela Esther Albán Bermejo, | Coordinadora de Pronoeis Estatales |
| • Lic. Vicky Angelina Silva de Vargas, | Coordinadora PIETBAF |
| • Lic. Ana Gilda Castillo (titular), | Dirección Regional de Trabajo |
| • Econ. Miguel Ángel Calle Ruiz (alterno), | Dirección Regional de Trabajo |
| • Sra. Diana Palomino Ríos, | Asistente Adm. UNP. |
| • Lic. Paula Carola Rojas Saavedra, | Coordinadora PIETBAF – Castilla |
| • Lic. Diana del Socorro Oquelis Vilela DIRESA, | (Obstetra) |
| • Lic. Gladys Antonieta Castro Díaz, | DIRESA (Nutricionista) |
| • Lic. Alberto Carreño Roldan, | DIRESA (alterno) |
| • Lic. Dalia Custodio Niquen, | Centro de Salud Tacalá |
| • Lic. Mabel Álvarez Arce, | Centro de Salud Tacalá |

/.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 896-2013-MDC.A.

CASTILLA, 22 de julio de 2013



- Lic. Rosana Macalupu Yarleque, Centro de Salud El Indio
- Lic. Celia Calle Córdova, Centro de Salud El Indio
- Lic. Yenny Ato Coba, Centro de Salud "Chiclayito"
- Dr. Victor Valiente León, Centro de Salud Medio Piura
- Alf. Walter Inquilla Amancay, Comisaría El Indio
- Lic. Jesús Aldana Jacinto, Especialista de Nivel Inicial - UGEL

EQUIPO TÉCNICO

COORDINADOR GENERAL

- Sr. Máximo Rolando García Castillo, Municipalidad Distrital de Castilla
- Sr. Abraham Parrilla Troncos, Facilitador Gobierno Regional
- Sr. Gerardo Ríos Vidal, Facilitador Gobierno Regional

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a los entes administrativos competentes y a los miembros del referido comité conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA